

PARRAL, 17 de Diciembre de 2010

DECRETO EXENTO N° 4258.- /

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina Andrea Muñoz Vivanco.-
- 3.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un servicio de animación infantil, para potenciar los valores y deberes que las Escuelas F-580 "José Matta Callejón" y E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz", le entregan a su alumnado del Nivel Pre-Básico, y que dichos niños reflexionen en torno a ellos, hacen necesario contratar el servicio de animación infantil denominado "Los Viajeros aprendiendo sus deberes", a la profesional que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la Profesional, doña **CAROLINA ANDREA MUÑOZ VIVANCO**, R.u.t. N° **13.842.358-1**, Actriz, quien durante los días 20 de Diciembre del año 2010, desde las 10:30 y hasta las 11:30 horas y 21 de Diciembre del año 2010, desde las 09:30 y hasta las 10:30 horas, prestara el servicio de animación infantil denominado "Los Viajeros aprendiendo sus deberes", a los alumnos del Nivel Pre-Básico de las escuelas F-580 "José Matta Callejón", y E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz", respectivamente, con la finalidad de potenciar los valores que dichas escuelas le entregan a sus alumnos y de que ellos, en atención a las herramientas proporcionadas reflexionen en torno a ellos.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la profesional individualizada, la cantidad de **CIENT MIL PESOS (\$100.000.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará una vez prestado el servicio, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Coordinadora Nivel Pre-Básico del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, que acredite la realización de los servicios contratados.- El monto total, se cancelará con cargo al "**Proyecto Comunal de Deporte, Recreación y Seguridad Escolar 2010**".-
- 3.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.051** de la cuenta complementaria "Proyecto Comunal de Deporte, Recreación y Seguridad Escolar 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL


DISTRIBUCION
1.- Ilustre Municipalidad Parral
2.- Personal D.A.E.M. Parral
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
4.- Interesado.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
Vº. Bº. Abogado DAEM.-